

## El Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y la LIX Legislatura del Estado de México

### CONVOCAN

a participar en el proceso de selección para ingresar a la

### *Maestría en Políticas Anticorrupción*

<b>Objetivo:</b>	La Maestría en Políticas Anticorrupción otorga al alumno la capacidad crítica y objetiva para analizar las causas e incentivos que inducen al uso desviado del poder y demás comportamientos que deriven en prácticas de corrupción, así como las graves repercusiones de los actos corruptos en el Estado de Derecho. A partir de lo anterior, el alumno será capaz de diseñar y promover la implementación de políticas públicas de identificación, prevención, control y persecución de carácter administrativo y/o penal de las actividades de esta naturaleza, para asegurar la transparencia en la actividad gubernamental en el manejo de presupuestos públicos para la asignación óptima de los recursos escasos y de una política de bienestar social.
<b>Dirigida a:</b>	Profesionales de las licenciaturas en Derecho, Ciencias políticas y sociales, Criminología, Economía, Contabilidad, Administración pública, Administración de empresas y demás carreras afines.
<b>Duración:</b>	Dos años (cuatro semestres) Modalidad escolarizada
<b>Horario:</b>	Viernes de 16:00 a 21:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (cinco horas por sesión, 10 horas semanales).

#### Requisitos:

- Tener título y cédula profesional.

De conformidad con el *Reglamento de Estudios de Posgrado y Capacitación* del INACIPE (REPC), en caso de que el aspirante no cuente con alguno de estos documentos, deberá presentar acta de examen profesional, o constancia oficial del trámite de expedición, además de firmar una carta compromiso (formato proporcionado por el INACIPE).

- Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de licenciatura.
- Acreditar la comprensión de lectura de un idioma distinto al español. Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna no sea el español, deberán presentar una constancia que acredite la comprensión verbal, de lectura y escritura de esta lengua.

De conformidad con el REPC del INACIPE, si el aspirante no puede acreditar este requisito, podrá hacerlo hasta antes de inscribirse al segundo semestre. En caso de incumplimiento, el alumno podrá continuar sus estudios pero no tendrá derecho a que se le expidan constancias, historiales académicos o certificados, ni iniciar procedimientos de obtención de grado académico, hasta que haya cubierto este requisito y conste en su expediente.

- Figurar en la relación de postulantes, emitida por la LIX Legislatura del Estado México.
- Sujetarse al procedimiento de ingreso, establecido en la presente convocatoria.
- Acudir personalmente con la documentación completa al procedimiento de ingreso, en los plazos y lugares señalados.
- No tener adeudos de naturaleza económica o en especie con el INACIPE.

### Documentación:

1. Original para cotejo y copia tamaño carta del Acta de nacimiento.
2. Original para cotejo y copia tamaño carta de Documento oficial que acredite el Promedio General Numérico obtenido en la licenciatura:
  - certificado de estudios con promedio numérico, o
  - constancia de promedio general, o
  - historial académico con promedio general del 100% de créditos, o
  - acta de examen profesional con promedio general.

Los historiales académicos se aceptarán únicamente cuando estén validados por la institución que los emita y avalen el 100% de los créditos.
3. Original para cotejo y copia tamaño carta por ambos lados del Título Profesional.
4. Original para cotejo y copia tamaño carta por ambos lados de la Cédula Profesional.
5. Original para cotejo y copia tamaño carta de documento expedido por institución pública o privada que acredite la Comprensión de Lectura de un idioma distinto al español.
6. Original para cotejo y copia tamaño carta por ambos lados de identificación oficial (INE, IFE o pasaporte, *vigente*)
7. Solicitud de ingreso debidamente llenada, con fotografía a color, tamaño infantil.
8. 2 fotografías a color, tamaño infantil con nombre al reverso para elaboración de credencial.

Los originales, posterior al cotejo, se devolverán al interesado.

### Proceso de selección:

No.	Actividad	Fechas	Horario	Lugar
1.	Publicación de Convocatoria	Lunes 19 de junio de 2017	A partir de las 11:00 horas	Página web INACIPE
2.	Recepción de documentos	Jueves 29 de junio de 2017	De 11:00 a 15:00 horas	Contraloría del Poder Legislativo (Av. Independencia oriente # 102, 1er piso, Col. Centro, de la Ciudad de Toluca, México).
		Viernes 30 de junio de 2017	De 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas	Dirección de Posgrado del INACIPE
3.	Examen de conocimientos generales para ingreso a estudios de Posgrado ( <b>Aplicación únicamente a los aspirantes con promedio menor a 8 en la licenciatura</b> )	Miércoles 5 de julio de 2017	11:00 horas	Dirección de Posgrado del INACIPE
4.	Publicación de lista de aspirantes aceptados	Viernes 7 de julio de 2017	A partir de las 12:00 horas	Página web INACIPE
5.	Inicio de actividades	Viernes 14 de julio de 2017	De 16:00 a 21:00 horas	LIX Legislatura del Estado de México

### OBSERVACIONES

- No se recibirá documentación incompleta.
- Si durante el proceso de ingreso o durante los estudios, el INACIPE detecta alguna irregularidad en la información o documentación proporcionada por el alumno, los estudios serán invalidados.
- Los alumnos que no sean aceptados tienen un plazo de treinta días naturales para solicitar la devolución de su documentación, en caso contrario será destruida.
- Los asuntos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos ante el Consejo Académico del INACIPE.
- Los resultados se presentarán en la fecha señalada y serán inapelables.
- El grupo será de máximo 40 alumnos.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2017.